

ANUNCIO DE LICITACIÓN

LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN BEIRUT INICIA PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

Objeto del Contrato: Seguridad y vigilancia de ambas Cancillería y Residencia de la

Embajada de España en Líbano

Duración del contrato: 1 año, del 01/07/2022 al 31/06/2023.

Criterios de Adjudicación: La oferta más ventajosa.

Datos de contacto: emb.beirut@maec.es

Memoria: El pliego de prescripciones técnicas que han de regir el contrato de

vigilancia:

1) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Servicio de vigilancia por un año, de la Cancillería y Residencia de la Embajada de España en Beirut, con los siguientes puestos y horarios:

Cancillería: 1 guardia armado, de lunes a viernes de 8 a 16 horas 1 guardia no armado de lunes a viernes de 8 a 16 horas

Residencia: 1 guardia no armado todos los días de 8 a 16 horas

1 guardia no armado todos los días de 16 a 24 horas

1 guardia armado todos los días de 24 a 8 horas

2) NORMAS GENERALES:

- Comprobar la identidad de los funcionarios y personal laboral o contratado que acceda a la Representación.
- Comprobar que las visitas estén plenamente identificadas y acreditadas, verificando su salida real del edificio.
- 2.3 Efectuar un control exhaustivo de objetos, paquetes, bolsos, carteras de mano, etc.
 - 2.4 Conocimiento y manejo de Escáner Rayos X y Arco Detector de Metales.
- 2.5 Impedir la salida de material, mobiliario y demás objetos sin autorización previa de la Representación.

3) OTRAS OBLIGACIONES

- 3.1. Realizar rondas periódicas por las zonas que se determinen.
- Colaborar con el responsable de seguridad en caso de emergencia y evacuación.
- 3.3. Dar cuenta al mismo de cuantas incidencias se produzcan, informando de manera periódica de las anomalías observadas.
- 3.4. Ser responsable de la conservación y manejo de los medios técnicos que la Embajada pueda poner a su disposición para una mejor realización del servicio.

En Beirut a 21 de marzo de 2022

EL EMBAJADOR

José María FERRÉ DE LA PEÑA